

**INSTRUCTIVO N° 6/08**

**Referencia:** Presupuestación de los funcionarios que desempeñan funciones contratadas de carácter permanente en los Incisos 02 a 15 del Presupuesto Nacional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, **en aplicación del artículo 13 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.**

---

A fin de implementar las disposiciones contenidas en la norma citada, las Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 a 15 del Presupuesto Nacional, deberán gestionar ante el Poder Ejecutivo, la Resolución que disponga la creación de los cargos que pasarán a ocupar y su correspondiente designación por vía de regularización de aquellos funcionarios contratados al amparo del artículo 7° de la Ley 17.930 una vez computado un año desde su designación.

Quedan excluidos aquellos funcionarios con sumario administrativo pendiente de resolución. Una vez concluido el mismo y de no recaer sanción de destitución, quedará habilitado el procedimiento previsto.

La transformación deberá ser gestionada al mismo escalafón, grado, denominación y serie, manteniendo igual nivel retributivo de los funcionarios involucrados.

Se adjunta modelo de resolución para mejor proveer.-

Montevideo, 21 de abril de 2008



Cr. ARIEL RODRIGUEZ MACHADO  
Contador General de la Nación

**MINISTERIO DE xxxxxx xxxxxx**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo,

**VISTO**: lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

**RESULTANDO**: que la mencionada norma establece que los funcionarios que desempeñan funciones contratadas de carácter permanente en los Incisos 02 a 15, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005, una vez cumplido un año desde la designación, pasarán a ocupar cargos presupuestados en el mismo escalafón, grado, denominación y serie, manteniendo su nivel retributivo.

**CONSIDERANDO**: que los funcionarios incluidos en este acto no tienen sumario pendiente de resolución,

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a las normas citadas;

**El Presidente de la República**

**R E S U E L V E :**

1°.- Créanse en la Unidad Ejecutora xxx ".....", del Programa xxx ".....", del Inciso xxx".....", los siguientes cargos:

<u>Cantidad</u>	<u>Escalafón</u>	<u>Grado</u>	<u>Denominación</u>	<u>Serie</u>
-----------------	------------------	--------------	---------------------	--------------

2°.- Designanse por vía de regularización, a partir de la fecha de la presente resolución, a los funcionarios que se nominan en el Anexo adjunto, en los cargos que se detallan.

3°.- La Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

4°.- Comuníquese, publíquese, etc..

